

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

SECRETARIA: Pasa a Despacho de la señora Juez con la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho para los fines de la regla primero del artículo 366 del C.G.P.

Liquidación de Costas: En cumplimiento a lo dispuesto el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, en el auto 42 de 20 de junio de 2023 que CONFIRMA resolutive TERCERO del auto interlocutorio No. 1112 del 08/06/2022. Se procede a efectuar la liquidación de agencias en derecho de primera instancia

A- A FAVOR DEL DEMANDANTE ANTONIO JOSE LOPEZ BEDOYA

AGENCIAS EN DERECHO APELACIÓN AUTO	\$ 200.000
TOTAL	\$ 200.000

SON: **DOSCIENTOS MIL PESOS** A CARGO DE LA DEMANDADA **COLFONDOS S.A** Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE **ANTONIO JOSE LOPEZ BEDOYA**

Santiago de Cali, 9 de agosto de 2023

Pasa a despacho de la señora jueza.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

Firmado Por:
Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **622b740ef16d5318720d7648c84dfdfbbe917b0e6e8ce26dcbafeeac35fc11e**

Documento generado en 10/08/2023 02:25:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente proceso donde fue resuelto el recurso de apelación presentado por COLFONDOS S.A por parte del HTSC. Cali, 9 de agosto de 2023

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE
AUTO INTERLOCUTORIO N°2044

RADICACION	76001-31-05-003-2021-000100-00
EJECUTANTE	MARIA ANGELINA RIVERA CC N° 25.386.694
EJECUTADO	COLPENSIONES
PROCESO	EJECUTIVO

Cali, 9 de agosto de 2023

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el expediente, observa el despacho que el Honorable Tribunal Superior de Cali en su sala Laboral, determinó mediante auto 42 del 20 de junio de 2023, mediante el cual confirma el resolutivo tercero del auto interlocutorio N° 1112 del 8 de junio de 2022 y condena en costas al apelante COLFONDOS S.A

Conforme a lo manifestado, se acatará lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Cali- Sala Laboral, y se procederá a continuar con el trámite normal del proceso. Aunado a ello, se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaria

Revisado el expediente se encuentra que COLPENSIONES presenta memorial donde indica que cumplió con la obligación de hacer en cuanto a recibir como afiliado al demandante, por lo cual se pondrá en conocimiento la misma a la parte ejecutante para que se pronuncie al respecto.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Superior de Cali- Sala Laboral, en el auto 42 del 20 de junio de 2023, mediante el cual confirma el resolutivo tercero del auto interlocutorio N° 1112 del 8 de junio de 2022 y condena en costas al apelante COLFONDOS S.A

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaria

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante el memorial de cumplimiento respecto de la obligación de hacer presentado por COLPENSIONES


YENNY LORENA IDROBO LUNA

